



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huancayo, 03 de diciembre de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N° 325 -2025-/GRJ/DREJ/UGEL-H-UGP

SEÑORES (AS) DIRECTORES (AS) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE EDUCACIÓN BASICA DEL AMBITO DE LA UGEL HUANCAYO

Asunto : PRECISIONES PARA LA CLAUSURA DEL AÑO ESCOLAR 2025

Ref. : RESOLUCION MINISTERIAL N° 556-2024-MINEDU

Con singular agrado me dirijo a usted, para expresarle mis cordiales saludos a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo y el mío propio, seguidamente se comunica las precisiones para la clausura del año escolar 2025 en las II.EE y programas del ámbito de la UGEL Huancayo.

Conforme a lo dispuesto en la norma técnica denominada "Norma Técnica para el año Escolar en las Instituciones y programas educativos públicos y privados de la Educación Básica para el año 2025" son tres los momentos del año escolar: Inicio del año escolar, Desarrollo del año escolar y cierre del año escolar y considerando que las semanas lectivas culminan el 19 de diciembre de presente año, la clausura del año escolar 2025 se deberá realizar a partir del 22 de diciembre una vez que las II.EE y programas cuenten con las actas oficiales de evaluación generadas a través del SIAGIE; así mismo, la ceremonia de clausura del año escolar 2025 deberá garantizar lo siguiente:

- ✓ Informe de los resultados de logro de aprendizajes del año 2025
- ✓ Rendición de cuentas de la gestión 2025.
- ✓ Organización y proyección de acciones relevantes para el año 2026.
- ✓ Informe del proceso de matrícula 2026.

Todo lo señalado se consignará en el acta de finalización del año escolar y será remitido a la UGEL Huancayo mediante SISDORE dentro de las 48 horas de su ejecución.

Sin otro particular, agradeciendo la atención al presente, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



WROR/DUGELH
EEVL/JAGR
CC: ARCH